



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DIC 2016

2133 //  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_

18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARICELA ALEJANDRA DIAZ URBINA, RUT N° 17.460.432-0, con domicilio en Israel Roa Villagra n° 199 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña MARICELA ALEJANDRA DIAZ URBINA, Patente Profesional de ARQUITECTO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/NHO/mfr.

### Distribución:

- Maricela Alejandra Díaz Urbina.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

